

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO**FECHA DE ELABORACIÓN:** 21.09.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001230**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		4.500,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		5.936,71-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias		8.500,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación	3.936,71	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos		5.000,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	20.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>23.936,71</b>	<b>23.936,71-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PARA LIQUIDACION DE HABERES AZT**EXPEDIENTE No** 0400000519



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 21.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001230

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	21.09.2021	04.10.2021	04.10.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1145-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2021

**Asunto:** RESPUESTA A SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LAS PARTIDAS: 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS; 510507 HONORARIOS; 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y 510513 ENCARGOS A LAS PARTIDAS: 510512 SUBROGACIÓN Y 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señor Ingeniero  
Wellington Paul Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02030-O de 21 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0086-2021-IF de 17 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir en las partidas 510105 Remuneraciones Unificadas; 510507 Honorarios; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510513 Encargos e incrementar en las partidas: 510512 Subrogación y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Administración Zonal Tumbaco, movimientos dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado conforme recomendación.*

*Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510507 Honorarios; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510513 Encargos e incrementar en las partidas: 510512 Subrogación y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Administración Zonal Tumbaco, movimientos dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1145-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2021

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000001230 expediente Nro. 0400000519, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.12 "Subrogaciones" y 51.07.07 "Compensación por vacaciones no gozadas" de la Administración Zonal Tumbaco, por el monto total de USD 23.936,71.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-02030-O

Anexos:

- INFORME PARA TRASPASO REMUNERACIONES No. 001-signed-signed.pdf
- 1. OFICIO N° GADDMQ-AZT-2021-2245-O (1).pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES AZT N° 86-2021-signed (AUTORIZADO).pdf
- RT EXPEDIENTE 0400000519 AZT-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-10-05	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-05	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-05	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
VANESA DEL ROCIO  
ROSETO CRUZ



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-04 08:53:36 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2021-1807-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2021-0264-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito para el pago de liquidación de haberes de varios servidores y de subrogaciones de la Administración Zonal Tumbaco	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2021-10-01 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2021-10-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-01 17:26:52 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TESORERÍA	Ivan Alexis Murillo Correa (GADDMQ)	2021-10-01 16:56:23 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	REMITO EL TRÁMITE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SRA. DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-10-01 15:25:18 (GMT-5)	Reasignar	Ivan Alexis Murillo Correa (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de acuerdo a la normativa
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-01 14:59:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-01 14:59:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-01 14:58:34 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1807-M

Quito, D.M., 01 de octubre de 2021

**PARA:** Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito para el pago de liquidación de haberes de varios servidores y de subrogaciones de la Administración Zonal Tumbaco

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito comunicar a usted lo siguiente:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2245-O de 09 de septiembre de 2021, la Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin - Administradora Zonal Tumbaco, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos (E) lo siguiente:

*“Por medio del presente, solicito se sirva realizar el trámite correspondiente para financiar los recursos, para la cancelación de la Liquidación de haberes - rubro "Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones y para disponer de recursos en el caso de subrogaciones en cargos jerárquicos", para lo cual remito informe justificativo de traspasos planteados, los mismos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.*

*Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal; de la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.”.*

Con Informe No. 001, suscrito por la Lic. Verónica Vinuesa – JEFE Financiera y la Mgs. Tannia Gavilanes –Directora Administrativa Financiera, se informa:

*“(…) La Unidad de Recursos Humanos de la Administración Zonal Tumbaco, informa sobre la desvinculación de personal, por motivo de jubilación y/o renuncia. Los ex funcionarios tienen días de vacaciones no gozadas. La Unidad Financiera revisa la disponibilidad de fondos; concluye que presupuestariamente la partida No. 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones al 06 de septiembre de 2021 tiene un saldo disponible de USD 1.033,00; surge la necesidad institucional de realizar un traspaso para financiar la partida mencionada”*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0086-2021-IF del 17 de septiembre de 2021, el Gestor Presupuestario DMRH – Klever Iván Jara Delgado, recomienda:

*(…) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS, 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y 510513 ENCARGOS E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS: 510512 SUBROGACIÓN Y 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS, LO CUAL ES FACTIBLE, YA QUE SE CUENTA CON SALDOS DISPONIBLES EN*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1807-M

Quito, D.M., 01 de octubre de 2021

*LA CITADA PARTIDA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”*

Con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02030-O de 21 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos dirigido a la Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), solicita:

*“(…) Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510507 Honorarios; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510513 Encargos e incrementar en las partidas: 510512 Subrogación y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Administración Zonal Tumbaco, movimientos dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud”*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0264-M mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Administración Zonal Tumbaco, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0086-2021-F, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas 51.07.07 “Compensación Vacaciones no Gozadas” y 51.05.12 “Subrogación” de la Administración Zonal Tumbaco por el monto de USD 23.936,71.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**

Referencias:  
- GADDMQ-DMF-P-2021-0264-M



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1807-M**

**Quito, D.M., 01 de octubre de 2021**

Anexos:

- 1\_oficio\_n°\_gaddmq-azt-2021-2245-o\_(1).pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-02030-O.pdf
- informe\_traspaso\_liquidaciones\_azt\_n°\_86-2021-signed\_(autorizado).pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0264-M.pdf
- informe\_para\_traspaso\_remuneraciones\_no\_001-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-09-27	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-30	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-01	





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0264-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**

**ASUNTO:** Informe de sustento para el Traspaso de Crédito para el pago de liquidación de haberes de varios servidores y de subrogaciones de la Administración Zonal Tumbaco

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

**ANTECEDENTES:**

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2245-O del 09 de septiembre de 2021, la Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin - ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos (E):

*“Por medio del presente, solicito se sirva realizar el trámite correspondiente para financiar los recursos, para la cancelación de la Liquidación de haberes - rubro "Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones y para disponer de recursos en el caso de subrogaciones en cargos jerárquicos", para lo cual remito informe justificativo de traspasos planteados, los mismos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.*

*Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal; de la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.”.*

Con Informe No. 001, suscrito por la Lic. Verónica Vinuesa – JEFE Financiera y la Mgs. Tannia Gavilanes –Directora Administrativa Financiera, se informa:

*“(…) La Unidad de Recursos Humanos de la Administración Zonal Tumbaco, informa sobre la desvinculación de personal, por motivo de jubilación y/o renuncia. Los ex funcionarios tienen días de vacaciones no gozadas. La Unidad Financiera revisa la disponibilidad de fondos; concluye que presupuestariamente la partida No. 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones al 06 de septiembre de 2021 tiene un saldo disponible de USD 1.033,00; surge la necesidad institucional de realizar un traspaso para financiar la partida mencionada”*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0264-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0086-2021-IF del 17 de septiembre de 2021, el Gestor Presupuestario DMRH – Klever Iván Jara Delgado, recomienda:

(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS, 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y 510513 ENCARGOS E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS: 510512 SUBROGACIÓN Y 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS, LO CUAL ES FACTIBLE, YA QUE SE CUENTA CON SALDOS DISPONIBLES EN LA CITADA PARTIDA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

Con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02030-O de 21 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos dirigido a la Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), solicita:

“(…) Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510507 Honorarios; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510513 Encargos e incrementar en las partidas: 510512 Subrogación y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Administración Zonal Tumbaco, movimientos dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:”

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT06F060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	973.867,36	379.199,05		4.500,00
			G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	5.936,71	5.936,71		5.936,71
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	17.996,98	14.571,74		8.500,00
			G/510513/1FA101	510513	Encargos	002	16.555,19	11.916,95		5.000,00
			G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	3.027,59	1.960,05	3.936,71	
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	13.179,35	164,37	20.000,00	
								23.936,71	23.936,71	

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: Dentro del Proyecto Remuneración de Personal, se reduce de la partida 510105 “Remuneraciones Unificadas” el monto de USD. 4.500; de la partida 510507 “Honorarios” se reduce 5.936,71; de la partida 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” se reduce USD. 8.500 y, de la partida 510513 “Encargos” se reduce



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0264-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

USD. 5.000, dando un total de USD. 23.936,71, valor que se procede a incrementar en la partida 510512 “Subrogación” el monto de USD. 3.936,71 y se incrementa USD. 20.000 en la partida 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones de la Administración Zonal Tumbaco.

Por lo que se plantea el siguiente traspaso de créditos.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
**Administración Zonal Tumbaco**

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Des.Centro Gestor	Centro gestor	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
Administración Zonal Valle de Tumbaco	ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510105/1FA101	510105 Remuneraciones Unificadas	002	987.867,36	393.199,05		-4.500,00	983.367,36
Administración Zonal Valle de Tumbaco	ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1FA101	510507 Honorarios	002	5.936,71	5.936,71		-5.936,71	-
Administración Zonal Valle de Tumbaco	ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1FA101	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	27.525,55	24.100,31		-8.500,00	19.025,55
Administración Zonal Valle de Tumbaco	ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510513/1FA101	510513 Encargos	002	16.555,19	11.916,95		-5.000,00	11.555,19
Administración Zonal Valle de Tumbaco	ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510512/1FA101	510512 Subrogación	002	3.027,59	1.960,05	3.936,71		6.964,30
Administración Zonal Valle de Tumbaco	ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1FA101	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	13.179,35	164,37	20.000,00		33.179,35
<b>TOTAL</b>						<b>1.054.091,75</b>	<b>437.277,44</b>	<b>23.936,71</b>	<b>-23.936,71</b>	<b>1.054.091,75</b>

Fuente: Sipari. - Tabla 1.

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Administración Zonal Tumbaco para el año 2021.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Traspasos de Créditos” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los traspasos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0264-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 “Compensación Vacaciones no Gozadas” y 51.05.12 “Subrogación” de la Administración Zonal Tumbaco a efectos de cubrir las necesidades antes mencionadas, por el monto de USD 23.936,71 dentro del Proyecto Remuneración de Personal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**ANALISTA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**

Anexos:

- 1\_oficio\_nº\_gaddmq-azt-2021-2245-o\_(1).pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-02030-O.pdf
- informe\_para\_traspaso\_remuneraciones\_no.\_001-signed-signed.pdf
- informe\_traspaso\_liquidaciones\_azt\_nº\_86-2021-signed\_(autorizado).pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02030-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LAS PARTIDAS: 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS; 510507 HONORARIOS; 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y 510513 ENCARGOS A LAS PARTIDAS: 510512 SUBROGACIÓN Y 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO.

Señora Ingeniera  
Vanessa del Rocio Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de darle a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2245-O, de 09 de septiembre del 2021, la Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamín Administradora Zonal Tumbaco, solicitó a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, “ *se sirva realizar el trámite correspondiente para financiar los recursos, para la cancelación de la Liquidación de haberes - rubro "Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones y para disponer de recursos en el caso de subrogaciones en cargos jerárquicos", para lo cual remito informe justificativo de traspasos planteados, los mismos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público*”.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el señor Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo Art. 8 de manera textual señala: “ **Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.-** Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

En este mismo sentido las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

## **“2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS**

### **2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.”*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0086-2021-IF de 17 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir en las partidas 510105 Remuneraciones Unificadas; 510507

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02030-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

Honorarios; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510513 Encargos e incrementar en las partidas: 510512 Subrogación y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Administración Zonal Tumbaco, movimientos dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado conforme recomendación.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510507 Honorarios; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510513 Encargos e incrementar en las partidas: 510512 Subrogación y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Administración Zonal Tumbaco, movimientos dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT06F060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	979.867,36	379.199,05		4.500,00
			G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	5.936,71	5.936,71		5.936,71
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	17.996,98	14.571,74		8.500,00
			G/510513/1FA101	510513	Encargos	002	16.555,19	11.916,95		5.000,00
			G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	3.027,59	1.960,05	3.936,71	
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	19.179,35	164,37	20.000,00	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO**

Referencias:  
 - GADDMQ-AZT-2021-2245-O

Anexos:  
 - INFORME PARA TRASPASO REMUNERACIONES No. 001-signed-signed.pdf  
 - 1. OFICIO N° GADDMQ-AZT-2021-2245-O (1).pdf  
 - INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES AZT N° 86-2021-signed (AUTORIZADO).pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02030-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-09-21	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-21	



*Autorizado: favor proceder conforme a recomendación*



## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0086-2021-IF

**PARA:** Dr. Rodrigo Ramos Yaguana  
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

**ASUNTO:** Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidación de haberes de varios servidores y de subrogaciones de la Administración Zonal Tumbaco.

**FECHA:** 17 de Septiembre de 2021

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2245-O, de 09 de septiembre del 2021, la Mgs. Deysi Giovanna Martinez Guachamin Administradora Zonal Tumbaco, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, que " se sirva realizar el trámite correspondiente para financiar los

1 de 6

*recursos, para la cancelación de la Liquidación de haberes - rubro "Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones y para disponer de recursos en el caso de subrogaciones en cargos jerárquicos", para lo cual remito informe justificativo de traspasos planteados, los mismos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público".*

Con Informe Presupuestario No. 001-2021, suscritos por Lcda. Verónica Vinueza Jefe Financiera y la Mgs. Tannia Gavilanes Directora Administrativa Financiera, de la Administración Zonal Tumbaco, justifica la necesidad de incrementar las partidas de Compensación de Vacaciones no Gozadas y Subrogación, las mismas que serán financiadas con la disminución de las partidas de Remuneraciones Unificadas, Encargos, Honorarios y Horas Extras y Suplementarias.

### **3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que " *De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".*

En base a la solicitud expuesta en Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2245-O, de 09 de septiembre del 2021, la Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin Administradora Zonal Tumbaco, " *solicito se sirva realizar el trámite correspondiente para financiar los recursos, para la cancelación de la Liquidación de haberes - rubro "Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones y para disponer de recursos en el caso de subrogaciones en cargos jerárquicos", para lo cual remito informe justificativo de traspasos planteados, los mismos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público".*

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Administración Zonal Tumbaco para el año 2021.

El movimiento presupuestario de traspasos de créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Administración Zonal Tumbaco en el grupo 51 "Gastos en Personal".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Tumbaco en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 13 de septiembre de 2021 se pudo identificar que dentro de las

partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas existe un saldo disponible de USD\$ 379.199,05; 510507 Honorarios existe un saldo disponible de USD\$ 5.936,71; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias existe un saldo disponible de USD\$ 14.571,74 y 510513 Encargos existe un saldo disponible de USD\$ 11.916,95 y conforme al requerimiento a ser transferido la afectación asciende a: partidas 510512 Subrogación de USD\$ 1.960,05 y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, a USD \$ 164,37, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

## **2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS**

### **2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes y subrogaciones de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510507 Honorarios; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510513 Encargos e incrementar las partidas: 510512 Subrogación y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, a fin de proceder con el pago por concepto de liquidación de haberes y subrogaciones.

## **4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades*

suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510507 Honorarios; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510513 Encargos e incrementar las partidas: 510512 Subrogación y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT06F060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	973.867,36	379.199,05		4.500,00
			G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	5.936,71	5.936,71		5.936,71
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	17.996,98	14.571,74		8.500,00
			G/510513/1FA101	510513	Encargos	002	16.555,19	11.916,95		5.000,00
			G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	3.027,59	1.960,05	3.936,71	
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	13.179,35	164,37	20.000,00	
									<b>23.936,71</b>	<b>23.936,71</b>

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, conforme lo determinado en las disposiciones emitidas en las Normas Técnicas para La Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021.

## 5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Tumbaco, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la citada Administración Zonal, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510507 Honorarios; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510513 Encargos e incrementar las partidas: 510512 Subrogación y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Administración Zonal Tumbaco, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas y subrogaciones.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

## 6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR LAS PARTIDAS: 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS; 510507 HONORARIOS; 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS Y 510513 ENCARGOS E INCREMENTAR LAS PARTIDAS: 510512 SUBROGACIÓN Y 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS, LO CUAL ES FACTIBLE, YA QUE SE CUENTA CON SALDOS DISPONIBLES EN LA CITADA PARTIDA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 en las partidas 510105 Remuneraciones Unificadas; 510507 Honorarios; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510513 Encargos a las partidas: 510512 Subrogación y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Administración Zonal Tumbaco, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes y subrogaciones.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510507 Honorarios; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y 510513 Encargos e incrementar las partidas: 510512 Subrogación y 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Administración Zonal Tumbaco, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Nómina de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable financiero de la Administración Zonal Tumbaco, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores; así como, la de Subrogaciones.

Atentamente,



FIRMA ELECTRÓNICA POR:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kleber Jara

**Gestor Presupuestario DMRH**

**Servidor Municipal**

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2245-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

**Asunto:** Informe para traspaso de crédito, remuneraciones AZT

Señor Doctor  
Rodrigo Ramos Yaguana  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito se sirva realizar el trámite correspondiente para financiar los recursos, para la cancelación de la Liquidación de haberes - rubro "Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones y para disponer de recursos en el caso de subrogaciones en cargos jerárquicos", para lo cual remito informe justificativo de traspasos planteados, los mismos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal; de la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martinez Guachamin  
**ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO**

Anexos:  
- INFORME PARA TRASPASO REMUNERACIONES No. 001-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Alexandra Vinueza Jurado	vavj	AZT-UF	2021-09-08	
Aprobado por: Deysi Giovanna Martinez Guachamin	dgmg	AZT	2021-09-09	
Aprobado por: Veronica Alexandra Vinueza Jurado	vavj	AZT-UF	2021-09-08	



## TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2021

### INFORME No. 001

#### 1.- BASE LEGAL:

**Que,** de conformidad a lo establecido en el Cap. 7, Sección Séptima “Reforma del Presupuesto”, Art 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**Que,** de conformidad a lo establecido en el Cap 7, Sección Séptima, Art 256 del COOTAD establece que los traspasos se podrán realizar dentro de la misma área, programa, subprograma o partida. Art. 257 Prohibiciones literales 1,2,3,4.

**Que,** La Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83. Normas técnicas para la ejecución del presupuesto ejercicio económico 2020 MDMQ.

**Que,** La Unidad de Recursos Humanos de la Administración Zonal Tumbaco, informa sobre la desvinculación de personal, por motivo de jubilación y/o renuncia. Los ex funcionarios tienen días de vacaciones no gozadas.

La Unidad Financiera revisa la disponibilidad de fondos; concluye que presupuestariamente la partida No. 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones al 06 de septiembre de 2021 tiene un saldo disponible de USD 1.033,00; surge la necesidad institucional de realizar un traspaso para financiar la partida mencionada, considerando el siguiente detalle de personal desvinculado de la institución:

Apellidos Nombres
BAEZ OVIEDO JOSE GABRIEL
GALLARDO CABRERA PABLO ANDRÉS
GARZON CASTRO MARCIA MARLENE
MARTÍNEZ GUACHAMIN DEYSI GIOVANNA
MENESES ALTAMIRANO DIEGO PATRICIO
NARVÁEZ GÓMEZ COELLO PATRICIA
CASTILLO VERA SOFÍA
PEREZ CÉSPEDES MIREYA ELIZABETH
TEQUIZ POZO MARIA TERESA
TOBAR BAQUERO MARIELA IBED
VACA RODRIGUEZ IVOR XAVIER

**Que,** Presupuestariamente la partida No. 510512 “Subrogaciones” al 06 de septiembre de 2021 tiene un saldo disponible de USD 1.960,05; debido a la necesidad institucional, requiere realizar un traspaso para financiar la partida mencionada.

**Que**, los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto.

## 2.- ANTECEDENTES:

\*La Administración Zonal Tumbaco, solicita realizar el trámite para financiar los recursos, para la cancelación de la Liquidación de haberes y para disponer de recursos en el caso de subrogaciones en cargos jerárquicos.

## 3.- ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

\*La Administración Zonal Tumbaco” requiere el incremento y asignación de fondos a la partida 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de funciones.

\*La Administración Zonal Tumbaco” requiere el incremento y asignación de fondos a la partida 510512 “Subrogación”.

\*La partida presupuestaria de la que se toman los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

\*Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público

## 4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

\*Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**TABLA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

Centro gestor	Centro Gestor	Clas económica	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Decremento	Incremento	
ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105	002	G/510105/1FA101	Remuneraciones Unificadas	977.891,36	383.223,05	4.500,00		
ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513	002	G/510513/1FA101	Encargos	16.555,19	11.916,95	5.000,00		
ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507	002	G/510507/1FA101	Honorarios	5.936,71	5.936,71	5.936,71		
ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509	002	G/510509/1FA101	Horas Extraordinarias y Suplementarias	17.996,98	14.571,74	8.500,00		
ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	002	G/510707/1FA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	14.047,98	1.033,00		20.000,00	
ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510512	002	G/510512/1FA101	Subrogación	3.027,59	1.960,05		3.936,71	
<b>TOTALES</b>								<b>23.936,71</b>	<b>23.936,71</b>	

## 5.- RECOMENDACIÓN:

\*Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

\*De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Quito, 08 de septiembre del 2021.



Firmado electrónicamente por:  
**VERONICA  
ALEXANDRA VINUEZA  
JURADO**

---

Lcda. Verónica Vinueza

**JEFE FINANCIERA**

Elaborado por



Firmado electrónicamente por:  
**TANNIA DEL PILAR  
GAVILANES  
ESTRELLA**

---

Mgs. Tannia Gavilanes

**DIRECTORA  
ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:  
**DEYSI GIOVANNA  
MARTINEZ  
GUACHAMIN**

---

Mgs. Deysi Martínez  
**ADMINISTRADORA ZONAL  
TUMBACO**

Autorizado por: